

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17766 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 331/10 por auto de fecha 19 de noviembre de 2010 se declaró en concurso voluntario al deudor PROMOCIONES URBANÍSTICAS CAPITEL S.L, con C.I.F: B-84004753 y domicilio social en el paseo de la Castellana 135, 14.^a-A, de Madrid.

2.º Que con fecha 11 de mayo de 2012 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

- Aprobar las cuentas presentadas por la administración concursal al no haber existido oposición a las mismas.

- La conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

- La extinción de la entidad PROMOCIONES URBANÍSTICAS CAPITEL, S.L, con C.I.F: B-84004753 y domicilio social en el paseo de la Castellana, 135, 14^a-A, de Madrid, inscrita en el registro mercantil de Madrid al tomo 20.061, libro 0, folio 68, sección 8.^a, hoja M-353935, inscripción 1.^a y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid.

- El cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 11 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120034357-1